ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Provisión de Insumos para Transito (Insumos para producción de habilitación del automotor, registro de conducir y calcomanías distintivas de habilitación para Vehículos).....

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los diez días del mes de abril del año dos mil quince siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa para la **Provisión de Insumos para Transito (Insumos para producción de habilitación del automotor, registro de conducir y calcomanías distintivas de habilitación para Vehículos);** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel, Jefe de Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General; Abog. Nanci Teresita Barúa, Asesora Jurídica.

La presente evaluación se realiza acorde al registro del Acta de Apertura del 25 de marzo del corriente año.
Las empresas que han presentado su oferta son las siguientes:

a) Ofertas presentadas:

Empresas	TOTAL en Gs.
Lote Nº 1	
"ARTES GRÁFICA VISUAL" de la Sra. TELMA CELINA VILLASBOA, con RUC Nº 2922317-2	**Gs. 5.850.000**
"CASA ARIAS" de la Sra. María Isabel Arias de Casaccia, con RUC Nº 528123-7	**Gs. 13.000.000**
Lote Nº 2	
"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5	**Gs. 120.477.000**

b) En lo referente al artículo 64 del decreto 21909 de la ley 2051 numeral 1, 3:

Especificaciones Técnicas				Oferente Nº 1: ARTES GRÁFICA VISUAL	Oferente Nº 2: CASA ARIAS	Oferente Nº 3: WINNER S.R.L.	Errores Aritméticos -Oferta Presentada: Monto de la Oferta Presentada			
Ítems	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cumple o no cumple con Especificación	Cant.	P. Unitario Presentado	Corrección Precios Unitario	Precio Total
Lote Nº 1										
1	13000	Unidad	**Impresión de calcomanía (Distintivos precintas de habilitación para vehículos con o sin parabrisas).**	No Cumple	Cumple	No cotizó				
Lote Nº 2										
1	5737	Unidad	**Insumos para producción de habilitación del automotor.**	No cotizó	No cotizó	Cumple				
2	5737	Unidad	**Insumos para producción de registro de conducir.**	No cotizó	No cotizó	Cumple				
							Precio Total Corregido			**0**

c) El Artículo 2º de la ley Nº 4558/11 NO SE APLICA debido a que todos los productos ofertados son de origen Nacional.

d) Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Anexo C, E;** en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial de igual forma se verificada los documentos de Carácter formales establecidos Según Decreto Nº 21909 Art. 59.

Documentos de las Ofertas:

Documentos de la Oferta	Oferente Nº 1: ARTES GRÁFICA VISUAL	Oferente Nº 2: CASA ARIAS	Oferente Nº 3: WINNER S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple o no Cumple**	**Cumple o no Cumple**	**Cumple o no Cumple**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	----------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	Cumple	----------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	Cumple	----------
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	----------
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple	Cumple	----------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	----------	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	----------	----------	Cumple

c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	----------	----------	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	----------	----------	Cumple
V. Otros documentos.			
La empresa oferente ya sea persona física, jurídica o Consorcio deberá demostrar que posee experiencia de por lo menos tres (3) contratos similares celebrados con entidades Públicos y/o privados de los tres últimos años por los que deberá equivaler como mínimo al 50% del monto ofertado para la presente licitación.	Cumple	Cumple	Cumple
La garantía Escrita solicitada y exigida contra cualquier defecto de productos.	No Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de poseer dos personales Mínimo inscriptos en Instituto de Previsión Social.	No Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***(Certificado por Escribanía)***	No Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del Ramo	Cumple	Cumple	Cumple
Adenda N° 2 Otros documentos requeridos.			
- Resolución del Registro Nacional de Automotor para el oferente en cuanto a la elección de colores para las calcomanías años 2015, distintivo de vehículos con o sin parabrisas.	No Cumple	Cumple	No aplica
-Certificado o Constancia de Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio.	No Cumple	Cumple	Cumple
-Copia del Balance General del Ejercicio Fiscal de los tres últimos años con la copia del formulario de liquidación de impuesto del ejercicio correspondiente".	No Cumple	Cumple	Cumple
-Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante.	No Cumple	Cumple	Cumple

Se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC. Como establece en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta más baja y consecutivamente las demás ofertas; se verificarán y serán analizadas en detalle el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a las condiciones exigidas en el anexo C, E Especificaciones Técnicas.

Ofertas del Lote Nº 1

ARTES GRÁFICA VISUAL, se posicionada en el primer lugar, con el precio más bajo con monto total de **Gs. 5.850.000 (Guaraníes Cinco millones ochocientos cincuenta mil), cotizando solamente el Lote Nº 1,** Si bien es cierto presentó el precio más bajo, así mismo podemos ver que el precio ofertado es muy inferior al precio referencial del llamado y en comparación con los precios actuales del mercado. Además no se ajusta íntegramente a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, Adenda N° 2, puesto que no presento **la muestra correspondiente** solicitada en la misma; lo cual constituye una omisión significativa que afecta de forma sustancial al no poder ser determinada la calidad del producto que en las especificaciones técnicas han sido requeridas.

Este Comité de Evaluación determina que esta oferta perjudica la igualdad de competencia frente a lo presentado por los demás oferentes Ley 2051/03 Art. 58 y el art. 4 inc. a de la Ley 2051/03 donde se asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina.

Se descalifica de manera automática esta oferta al no poseer legalidad suficiente y no concuerda con el contenido del PBC y Especificaciones Técnicas.
Por lo mencionado y al no cumplir con lo que dicta, este Comité de Evaluación desecha esta propuesta como establece Art. 27 de la Ley 2051/03 se descalifica de forma automática por tratarse de una oferta dudosa irrisoria e incompleta teniendo en cuenta el Art. 58 de la Ley 2051/03.

CASA ARIAS, ha presentado la segunda mejor cotización con monto total de **Gs. 13.000.000 (Guaraníes Trece millones), cotizando solamente el Lote Nº 1.** Seguidamente se verifica la oferta, se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis, podemos ver que cumple a cabalidad con PBC y los requisitos de las especificaciones técnicas, Adendas, además posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato

Oferta del Lote Nº 2
WINNER S.R.L., ha presentado el precio más bajo con un monto total **de Gs. 120.477.000 (Guaraníes Ciento veinte millones cuatrocientos setenta y siete mil), cotizando únicamente el Lote Nº 2.** Seguidamente se verifica la oferta, se observa que satisfactoriamente se adecua al numeral 5 del decreto 21909 artículo 64, como oferta susceptible de análisis podemos ver que cumple a cabalidad con los requisitos de las especificaciones técnicas y posee las debidas documentaciones que acreditan su capacidad legal y cumplimiento de todas las obligaciones como contribuyente del estado, de manera que califica para suscribir contrato.

e) Calificación
Respetando los criterios de evaluación y como las más apropiadas de manera que califican para suscribir contrato.
Se toma las propuestas de:
- **"CASA ARIAS", con RUC Nº 528123-7 para el Lote Nº 1.**
- **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 para el Lote Nº 2.**

Al corroborar que las empresas; "CASA ARIAS", con RUC Nº 528123-7 Lote Nº 1 y "WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 Lote Nº 2.
Cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Como oferta susceptible de análisis económico y al poseer las condiciones necesarias, este comité propone:
Formalizar contrato con la **Sra. María Isabel Arias de Casaccia propietaria de la empresa "CASA ARIAS", con RUC Nº 528123-7,** para el **Lote Nº 1,** por la modalidad de Contrato cerrado.
Formalizar contrato con la empresa **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5, para el Lote Nº 2,** por la modalidad de Contrato cerrado.

Este comité amparándose en la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad debido a la naturaleza del bien a adquirir y la urgencia del caso.

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION
En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por el oferente y las especificaciones técnicas detallando la calidad de los productos y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación a las empresas **"CASA ARIAS", con RUC Nº 528123-7 en el Lote Nº 1 y "WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 en el Lote Nº 2,** para la **"Provisión de Insumos para Transito (Insumos para producción de habilitación del automotor,**

registro de conducir y calcomanías distintivas de habilitación para Vehículos)" por ser las ofertas más bajas y favorables para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.-

Es nuestro dictamen.-

Lic. María Luz Coronel
Jefe Dpto. Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General

Abog. Nanci Teresita Barúa
Asesora Jurídica